

MENDOZA, 08 NOV 2021

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 33058/2021, en el que el Director de Planificación Urbana, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Municipalidad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Dr. Matías Agustín DALLA TORRE, invita a esta Casa de Estudios a colaborar y asesorar al municipio para la producción de un mapeo a escala municipal mediante la utilización de la herramienta del Índice de Caminabilidad a fin de fomentar la optimización y mejora del espacio público del Departamento de Godoy Cruz; y:

CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la invitación propuesta con los equipos docentes de los espacios curriculares "Diseño Urbano Sustentable II" y "Vivienda de Interés Social", de la carrera Arquitectura, y han expresado la voluntad y competencia para llevar adelante la propuesta.

Que el municipio destaca la importancia de abordar las problemáticas de la comunidad en conjunto con la Universidad, de manera que ello posibilite la toma de decisiones innovadoras desde un enfoque multidisciplinario.

La voluntad del equipo de trabajo conformado para realizar las tareas de la propuesta como complemento a las actividades de los espacios curriculares, ad honorem.

Que la propuesta complementa la formación académica curricular con experiencias prácticas en gabinete afines a la carrera Arquitectura.

La manifestación y compromisos asumidos por las personas integrantes del equipo de trabajo, obrante en las actuaciones de referencia.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

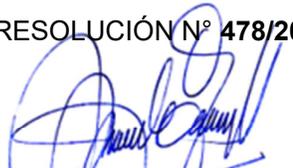
ARTÍCULO 1. Autorizar la realización de la propuestas para la producción de un mapeo a escala municipal mediante la utilización de la herramienta del Índice de Caminabilidad a fin de fomentar la optimización y mejora del espacio público del Departamento de Godoy Cruz, de la provincia de Mendoza, para promover la movilidad peatonal, conforme el detalle de actividades y personas intervinientes que se incorpora al ANEXO I de la presente resolución y que forma parte de la misma.

ARTÍCULO 2. Disponer que, previo a la realización de las actividades, la Coordinadora del equipo de trabajo deberá: a) Verificar la vigencia de los seguros que corresponda a los fines de la actividad, con la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería; b) Coordinar con la Secretaría de Vinculación la ejecución de las actividades en el marco de protocolos COVID-19; c) Al finalizar las actividades, presentar un informe de resultados.

ARTÍCULO 3. La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número, en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 478/2021-FI _____



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

OBJETIVOS GENERALES

Colaborar con los profesionales del municipio para:

- Evaluar las condiciones de caminabilidad de las calles del departamento de Godoy Cruz, en base a herramientas de análisis cuantitativas y cualitativas, identificando aquellas que sean susceptibles de ser intervenidas prioritariamente.
- Elaborar el Mapa Índice de Caminabilidad para los espacios públicos de Godoy Cruz, en Modelo escala territorial, que permitirá comunicar los niveles de calidad de las calles.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Colaborar con los profesionales del municipio para:

- Detectar en la Ciudad de Godoy Cruz áreas que son potencialmente atractoras de peatones a partir del análisis de las condiciones básicas que hacen que un entorno urbano sea interesante para recorrerlo a pie.
- Releva, bajo la aplicación de herramientas metodológicas, los casos seleccionados según variables representativas que sean replicables en la totalidad de los entornos urbanos del departamento.
- Generar propuestas de mitigación y mejora, a corto, mediano y largo plazo, que contribuyan a potenciar y promover la actividad social, económica y ambiental.

EQUIPO DE TRABAJO

Coordinadora

Dra. Arq. Lorena CÓRICA, DNI N° 23.059.243, docente del espacio curricular Diseño Urbano Sustentable II.

Integrantes docentes de la Carrera Arquitectura

Dra. Arq. Jimena GOMEZ PIOVANO, DNI N° 29.112.833, docente del espacio curricular Diseño Urbano Sustentable II.

Dra. Arq. Virginia MIRANDA GASSULL, DNI N° 31.286.179, docente del espacio curricular de Vivienda de Interés Social.

Integrante egresada de la Carrera Arquitectura

Arq. Florencia GINESTAR, DNI N° 38.475.900, Arquitecta, egresada de la Universidad Nacional de Cuyo.

Estudiantes de la carrera Arquitectura:

Ale Carla Valentina JUAREZ, DNI N° 38.910.200

Giuliana María FIOUCHETTA, DNI N° 39.394.424

María José PONCE, DNI N° 39.800.170

Stephanie Michelle SARA, DNI N° 19.036.739

María Victoria SANHUEZA ACOTTO, DNI N° 39.767.625

ANEXO I – Resol. FI N° 478/2021

Marco conceptual del estudio a desarrollar

El estudio propuesto por el equipo de trabajo, para colaborar con el equipo de profesionales del municipio, comprende una serie de etapas de avance, correspondientes a cada una de las escalas que se mencionan a continuación:

- 1) Realizar un diagnóstico macro-urbano por zonas barriales.
- 2) Capacitaciones de equipos de trabajo.
- 3) Relevamientos y cálculo del Índice por calles
- 4) Mapeo a escala Territorial y propuestas de mitigación.
- 5) Publicación y difusión de los resultados.



Plan de trabajo propuesto

Etapa 1. Diagnóstico macro-urbano

- Identificación de sectores de análisis por barrio observando flujos de movilidad, equipamiento, características morfológicas, y detección de puntos atractores.
- Consulta ciudadana de opinión sobre preferencia de espacios públicos.
- Selección de casos representativos por zona o Unidades Urbanas Homogéneas.

Etapa 2. Capacitaciones de equipos de trabajo

- Manejo de herramientas de aplicación de índice de caminabilidad.
- Encuestas.
- Digitalización y sistematización.

Etapa 3. Relevamiento y cálculo de IC por calles

- En esta etapa se propone la evaluación y medición de los escenarios urbanos seleccionados.
- Relevamientos in-situ de los indicadores que componen el Índice de caminabilidad.
- Relevamiento de encuestas a los usuarios teniendo en cuenta usos, medios de movilidad.
- Digitalización y sistematización de relevamientos.
- Cálculo de indicadores y construcción de matrices.
- Sistematización de encuestas.

Etapa 4. Mapeo y propuestas

- Construcción del Mapa de Índice de Caminabilidad para el departamento en base a semaforización de la calidad de las calles.
- Diseño de propuestas de mitigación y mejora, a corto, mediano y largo plazo, que contribuyan a potenciar y promover la actividad social, económica y ambiental.

Etapa 5. Publicación y difusión

- Redacción de informe final con resultados.
- Publicación de resultados en plataformas del Municipio.

ANEXO I – Resol. FI N° 478/2021

Cronograma y plazos

El plazo estipulado para el proyecto es de seis (6) meses efectivos (no calendario).

ETAPAS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Etapa 1. Diagnóstico macro-urbano.						
Etapa 2. Capacitaciones de equipos de trabajo.						
Etapa 3. Relevamiento y cálculo de IC por calles.						
Etapa 4. Mapeo y propuestas.						
Etapa 5. Publicación y difusión.						



Requerimiento

A los efectos de desarrollar las actividades solicitadas, la Municipalidad de Godoy Cruz se compromete a:

- 1) Definir el/las área/s de estudio. Mediante el apoyo en la evaluación del alcance territorial del área de intervención y las temáticas relativas.
- 2) Proveer material base como Instrumentos de Planificación Territorial vigentes; proyectos y programas urbanos; información planimétrica (SIG) y de datos estadísticos; y material de investigaciones.
- 3) Proveer los recursos materiales y el personal técnico que considere necesario para llevar a cabo el Plan de Trabajo.

ANEXO I – Resol. FI N° **478/2021**